

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

27582 HERMES COMUNICACIONES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 11 de octubre de 2012, su Presidente convoca a los señores accionistas de la sociedad Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el domicilio social de la sociedad, sito en Girona, calle Santa Eugènia, número 42, el próximo día 19 de noviembre de 2012, a las diez horas y, en caso de que fuese necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 20 de noviembre de 2012, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación como Balance de fusión el Balance de la sociedad cerrado a 31 de agosto de 2012, debidamente auditado.

Segundo.- Aprobación del proyecto de fusión.

Tercero.- Aprobación de la fusión por absorción de Corporació Catalana de Comunicació, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima, en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Cuarto.- Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Quinto.- Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración para que pueda elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten por la Junta y proceder, en su caso, a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.- Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar, conforme a las disposiciones de los artículos 39 y 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho que corresponde a todos los accionistas y representantes de los trabajadores (no habiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales), a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 39 de la citada ley, teniendo derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Menciones relativas al Proyecto Común de Fusión: En relación a la fusión por absorción de Corporació Catalana de Comunicació, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima, prevista en el punto tercero del orden del día de la presente convocatoria, se indica a continuación, de conformidad con el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión: a) Sociedad absorbente: Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Santa Eugènia, número 42, 17005 Girona, titular del CIF A-17.374.574, inscrita en el Registro Mercantil de Girona en la Hoja GI-11.158. b) Sociedad absorbida: Corporació Catalana de Comunicació, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en calle Tàpies, número 2, 08001-Barcelona, titular del CIF B-61.785.671, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la Hoja B-191.368.

2. Incidencia de la fusión sobre aportaciones de industria o prestaciones

accesorias: La fusión no tiene incidencias en este aspecto ni se otorgará ninguna compensación al accionista único de la sociedad absorbida, dado que en la misma no se permiten las aportaciones de industria ni existen prestaciones accesorias.

3. Derechos a otorgar a los titulares de derechos especiales: No existen titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales o tenedores de títulos distintos a las participaciones. Por dicho motivo, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

4. Ventajas especiales a favor de los administradores: No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan.

5. Fecha de efectos contables de la fusión: Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente en fecha 1 de enero de 2012.

6. Estatutos de la sociedad resultante de la fusión: Los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente son los que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Girona y no serán modificados como consecuencia de la fusión.

7. Posibles consecuencias de la fusión sobre la ocupación, así como de su eventual impacto de género en el órgano de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa: La fusión no tendrá consecuencias sobre la ocupación, ni impacto de género en el órgano de administración de la sociedad absorbente, ni tampoco incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

En Girona, 11 de octubre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, señor Joaquim Vidal Perpiñà.

ID: A120070855-1